

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Quinta sesión: 7 de noviembre de 2002: 14h10–17h00

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)
Vicepresidente: K. Stansell (Estados Unidos de América)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
S. Baker
J. Barzdo
M. Jankowska
S. Nash
J. Sellar

Relatores: H. Gillett
A. St John
T. Van Norman
P. Wheeler

La Presidenta comunicó que el Vicepresidente de la reunión presidiría el debate sobre el punto 9 del orden del día.

Cuestiones estratégicas y administrativas

9. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

El Presidente presentó el punto del orden del día y puso de relieve la complejidad de las cuestiones que tenían que debatirse. Señaló a la atención de los presentes los documentos de información justificativos CoP12 Inf. 3 y CoP12 Inf. 17. Destacó que más de 50 Partes habían intervenido activamente en la preparación del presupuesto. A continuación, la Secretaría presentó detalladamente el documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1), haciendo hincapié en la reducción global del 15 por ciento del presupuesto de la Secretaría, pero observando al mismo tiempo que esto representaba un aumento del 12 por ciento de las contribuciones de las Partes. Señaló a la atención de los participantes las tres propuestas de enmienda del proyecto de resolución relativo al presupuesto 2003-2005.

El Presidente señaló a la atención de los presentes la importante reducción del Fondo Fiduciario de la CITES que había tenido lugar desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Observó que como consecuencia de esa reducción el Fondo Fiduciario no podría ya utilizarse para financiar el programa de trabajo de la Conferencia de las Partes. Observó asimismo que el Comité Permanente no había acordado recomendar un aumento del presupuesto ni recomendar que el presupuesto no aumentara. Indicó que el aumento del 12 por ciento de las contribuciones de las Partes debería permitir

que el programa de trabajo se aplicara con el máximo de eficiencia sin poner en peligro los trabajos en curso de la Secretaría, y destacó que el presupuesto representaba una reducción del 15 por ciento con respecto al presupuesto del trienio anterior. Por último, señaló a la atención de las Partes el Anexo 2 (Rev. 2) del documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1), donde se analizaba la opción de crecimiento cero de las contribuciones de las Partes.

La delegación de Honduras hizo referencia a la aparente falta de estados de cuentas comprobados del presupuesto anterior. La Secretaría explicó que esa información se facilitaba en el documento CoP12 Inf. 2. La delegación de Senegal afirmó que era difícil comparar la información que figuraba en los Anexos 1 y 2 del documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1), porque las partidas eran distintas. La Secretaría reconoció la dificultad que en general representaba la presentación de información en forma satisfactoria para todas las Partes, y observó que había hecho un esfuerzo por complacer todas las peticiones.

El Presidente pidió que se formularan observaciones sobre el proyecto de resolución que figuraba en el primer inciso del párrafo 15 del documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1), relativo al cambio, del franco suizo al dólar de los Estados Unidos, de la moneda utilizada en el presupuesto. No se formularon observaciones, y el cambio quedó acordado. Seguidamente, el Presidente pidió que se formularan observaciones sobre el proyecto de resolución que figuraba en el segundo inciso, relativo a la delegación de autoridad al Secretario General de la Convención para hacer transferencias de una partida presupuestaria a otra, dentro de los límites definidos. No se formularon observaciones, y el cambio quedó acordado.

El Presidente pidió que se formularan observaciones sobre la parte del proyecto de resolución que figuraba en el tercer inciso del párrafo 15, relativo al cambio de los períodos presupuestarios de dos y tres años a un período de tres años con la supresión de los presupuestos de mediano plazo. Las delegaciones de Congo, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Federación de Rusia y Senegal expresaron su preocupación por el cambio propuesto en el ciclo presupuestario y, en particular, por las posibles consecuencias de ese cambio en el calendario de reuniones de la Conferencia de las Partes. El Secretario General señaló que el paso a un ciclo trienal en las reuniones de la Conferencia de las Partes daría como resultado la celebración de una reunión menos cada 15 años. Señaló también que con el calendario de reuniones vigente, la Secretaría había tenido dificultades para satisfacer todas las solicitudes de las delegaciones en el marco del Proyecto de delegados patrocinados, e hizo hincapié en la importancia de que esos delegados participasen en las reuniones. Se acordó remitir esa cuestión al Comité Permanente para que lo abordase entre períodos de sesiones.

El Presidente pidió que se formularan observaciones a favor del aumento del 12 por ciento de las contribuciones de las Partes que se exponía en el proyecto de presupuesto que figuraba en el Anexo 1. Las delegaciones de Dinamarca, Noruega, Reino Unido, República Unida de Tanzania y Sudáfrica apoyaron el aumento del 12 por ciento. El Presidente preguntó entonces si alguien se oponía al aumento del 12 por ciento. La delegación de Canadá manifestó su oposición. Las delegaciones de Francia, Japón y Suiza también lo hicieron, pero dejaron constancia de su disposición a estudiar un aumento menor.

El Presidente pidió que se formularan observaciones sobre la opción de crecimiento cero que se describía en el Anexo 4. Las delegaciones de Canadá, Estados Unidos de América, Japón, México y Suiza manifestaron su apoyo a varias de las opciones de ahorro que figuraban en el Anexo 4 del documento CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1). Las delegaciones de China, Federación de Rusia y Senegal opinaron que varias de las opciones no eran viables y no debían seguir teniéndose en cuenta. El Presidente dijo también que algunas de las opciones que figuraban en el Anexo 4 habían sido examinadas y rechazadas en debates anteriores del Comité, y por tanto, no debían tenerse en cuenta. A la luz del debate, el Presidente propuso el establecimiento de un grupo de trabajo, presidido por Canadá, en el que participarían Argentina, Australia, Dinamarca, Japón, México, Perú, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, PNUMA-WCMC y TRAFFIC. El mandato del grupo de trabajo sería formular recomendaciones acerca de las actividades que se verían afectadas en el caso de un crecimiento cero de las contribuciones

de las Partes o de un incremento del 6 por ciento. Las delegaciones de Estados Unidos de América y Senegal declararon que si las deliberaciones del grupo de trabajo se extendieran más allá de ese mandato concreto, estarían interesadas en participar. El Secretario General dio las gracias a la delegación de China por su apoyo a la labor de la Secretaría e hizo hincapié en la necesidad de disponer de un presupuesto suficiente para sostener el trabajo que la Secretaría realizaba para las Partes

El Vicepresidente de la reunión cedió su puesto a la Presidenta del Comité II.

Interpretación y aplicación de la Convención

21. Examen de las resoluciones y decisiones

a) Examen de las resoluciones

ii) Resoluciones que han de revisarse

La Presidenta estableció un grupo de trabajo para examinar el documento CoP12 Doc. 21.1.2, que estaría presidido por México, e incluiría Australia, Brasil, Dinamarca, Estados Unidos de América, Luxemburgo, Madagascar, Malta y la República Unida de Tanzania.

i) Resoluciones que han de revocarse

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 21.1.1, indicando que debía considerarse la revocación de 10 resoluciones. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, indicó que apoyaba la revocación de todas las resoluciones que figuran en el Anexo 1 del documento CoP12 Doc. 21.1.1, en particular las Resoluciones Conf. 6.5 (Rev.) y Conf. 8.2 (Rev.).

Las delegaciones de Estados Unidos, Federación de Rusia, México y Noruega, estimaron que no debía revocarse la Resolución Conf. 10.4. La delegación de Brasil expresó preocupación acerca de la revocación de la Resolución Conf. 1.5 (Rev.), por disentir con la justificación invocada por la Secretaría.

La Presidenta invitó a que se examinara específicamente cada una de las resoluciones. Las delegaciones de Brasil y México manifestaron su desacuerdo con la justificación invocada por la Secretaría para la revocación de la Resolución Conf. 1.3. La Secretaría señaló que era evidente que una especie no podía incluirse en dos Apéndices distintos, ya que las disposiciones relativas a las especies del Apéndice I eran diferentes de las relativas a las especies del Apéndice II. También observaron que la resolución era incorrecta en su referencia a la calificación de la palabra "especie". Mediante votación a mano alzada, la Presidenta determinó que no había consenso para revocar la Resolución Conf. 1.3.

Se levantó la sesión a las 17h00.